



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA PALTASHACO-MORROPON-PIURA



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad".

Paltashaco, 18 de enero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 09 -2019-MDSCM-P-A

VISTO:

El Informe N° 04-2019-MDSCM-ABAST-J, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual Solicita la Aprobación del Plan Anual De Contrataciones para el Ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los servicios y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

SEGUNDO: Que, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, en su Artículo 15° concordante con los Artículo 5° y 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, considerando las adquisiciones de bienes, servicios y contrataciones de obras, que se requieran durante el año fiscal, efectuando un consolidando respectivo;

TERCERO: Que el Plan Anual de Contrataciones PAC, debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la Máxima Autoridad Administrativa según corresponda dentro de los 15 días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, y publicarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado, de tal manera que esté a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones.

CUARTO: Que, la Municipalidad por intermedio de sus áreas administrativas y de acuerdo al contenido del Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al año 2018, se ha podido determinar las diferentes necesidades para los proyectos y actividades programadas para ser ejecutadas al año 2019, lo que resulta necesario incorporar en el Plan Anual de Contrataciones.

QUINTO: Que, por Resolución de Alcaldía N° 0183-2018-MDSCM-P-A, su fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropon, Piura, para el ejercicio fiscal 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA PALTASHACO-MORROPON-PIURA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 09 -2019-MDSCM-P-A

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropon, Región Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR, al OPERADOR Acceder a la Plataforma del SEACE para que proceda notificar y publicar el Plan Anual de Contrataciones dentro de los 5 días hábiles de aprobado, mediante el presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Disposición.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

[Firma]
PROF. ESGUARD JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE